



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

En la ciudad de Ica siendo las 10:08 horas del día 17 de enero del 2020, en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se reunió en sesión ordinaria el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Mag. Marco Antonio Mendoza Melgar; Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Martínez Taype Darwin Gregory; Figueroa Valencia Manuel Leonel; Gutiérrez Valencia Kinwerleng.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

DESPACHO

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Exp. N°194 del Mag. Juan Toledo Huamán Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica.
- Exp. N°200 del Dr. Fernando Cano Legua Presidente de la Comisión de Grados y Títulos.

INFORMES:

- El Decano informa que con fecha 14 de Enero del 2020, la Comisión Técnica para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de la universidad Nacional San Luis Gonzaga ha presentado el Plan de Emergencia al MINEDU para su aprobación. Existe un plazo para su aprobación, luego se procederá a realizar el cumplimiento de lo establecido en el Plan; lo cual está directamente relacionado con el cumplimiento de las ocho condiciones básicas de calidad.

PEDIDOS:

Dra. ANA JIMENEZ PASACHE: Solicita que se le haga llegar la documentación sobre el curso de verano que solicitó en la sesión de Consejo de Facultad anterior.

El decano: manifiesta que la documentación la ha presentado al Director de la escuela Profesional de Ingeniería química y, que se le va correr traslado a su solicitud.

AGENDA

El Consejo de Facultad establece la siguiente agenda:

1. Aprobación de las Actas pendientes de Consejo de Facultad.
2. Aprobación de Grados y Títulos.
3. Informe del Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional "San Luis



Gonzaga”.

4. Aprobación de la Carga Académica 2020-I.
5. Aprobación de Horarios de Clases 2020-I.
6. Aprobación del Cronograma de Actividades, Académicos 2020-I.
7. Aprobación de Sílabos del Semestre Académico 2020-I.
8. Contrato de Docentes para el Semestre Académico 2020-I.
9. Informe del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos
10. Informe del Director de Escuela de Ingeniería Petroquímica.
11. Recurso presentado por el Ing. Florentino Cárdenas Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS PENDIENTES DE CONSEJO DE FACULTAD

Se dio lectura a las Actas de Consejo de las siguientes fechas:

- Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad : 15-11-19
- Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad : 06-12-19
- Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad : 30-12-19

Dr. ROSADO: Pide que se presente las Actas de sesiones de Consejo en el Libro de Actas de Consejo de Facultad. para luego ser aprobado y firmado.

Mag. SOTELO: Expresa que Primero se lee, corrige, se aprueba, se firma y luego se pega. No se podría despegar del libro si se encontrara algún error y se tuviera que corregir.

Dra. ANA JIMENEZ: Manifiesta que el Libro de Actas de Consejo de Facultad debe estar disponible para todos los Consejeros.

ACUERDO:

En cada sesión de Consejo de Facultad se leerá el acta de la sesión anterior, se plantean las correcciones si las hubiera; luego se aprueban, se firman y se pega en el libro de actas.

2. GRADOS Y TÍTULOS

Se procedió a la revisión de los siguientes expedientes presentados por Secretaría Académica para optar el Grado de Bachiller:

N°	N° de Exp.	GRADO DE BACHILLER DE INGENIERÍA QUÍMICA
01	2089	MORALES CASAVILCA, Héctor Alexis
02	3356	MORALES MARTINEZ, Daniela
03	3344	NAVARRETE CABRERA, José Stefano

N°	N° de Exp.	GRADO DE BACHILLER DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA
01	3000	RAMOS LEDESMA, Saul Yair
02	3080	VENTURA ASTOCAZA, Darwin
03	3354	QUEVEDO CORDERO, Milene Caroli



Después de haber revisado cada uno de los expedientes y al no haberse encontrado ninguna observación; el Decano somete a votación la aprobación de los grados de Bachiller presentados ante el Consejo de Facultad.

ACUERDO:

Aprobar por unanimidad los seis expedientes para optar el grado de Bachiller presentados en la presente sesión de Consejo de Facultad.

3. INFORME DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”.

El Decano informa que como es de conocimiento de toda la comunidad universitaria, nos encontramos en un proceso de licenciamiento de emergencia, que se ha presentado el Plan de emergencia al MINEDU dentro del plazo previsto y que se espera que este Plan sea aprobado para ejecutar las acciones establecidas en el Plan en el plazo de un año.

Dra. ANA JIMENEZ: Pregunta si anteriormente se había presentado el Plan de Adecuación y ahora se denomina Plan de Emergencia, cual es la diferencia entre ambos.

El Decano: responde que nos encontramos en un proceso de licenciamiento institucional de emergencia de acuerdo al Decreto supremo 016-MINEDU, el Plan de adecuación es un documento que corresponde al proceso ordinario de licenciamiento, el cual fue denegado a la UNICA, por lo tanto lo que se ha presentado en un Plan de Emergencia para licenciamiento, el mismo que contiene todas las acciones que la universidad debe realizar en los siguientes 12 meses para cumplir con las condiciones básicas de calidad.

Dra. BARRIOS: Informa sobre la Capacitación como Directora de la Escuela de Perfeccionamiento docente de la Facultad, recién se está haciendo el reglamento en el total son cinco (05) capacitaciones generales.

4. APROBACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA 2020-I.

Mag. SOTELO: Sobre la Carga Académica de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Química e Ingeniería Petroquímica, manifiesta que hubo dos Asambleas de Departamento donde se distribuyó la Carga Académica.

Dr. OLIVERA: Manifiesta que la carga que se desarrolle sea conforme a lo distribuido en la Reunión de Departamento porque en los semestres anteriores aparecen otros docentes dictando las asignaturas asignadas en la Asamblea de Departamento.

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad la distribución de la Carga Académica realizada en Asamblea de Departamento para el semestre 2020-I.

5. APROBACIÓN DE HORARIOS DE CLASES 2020-I.



Dra. ORIELE BARRIOS Pide presentar los Horario para ver su distribución a lo que se alcanza el Oficio N°003-2020-DEAPIQ/FIQyP-UNICA de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y Oficio N°001-2020-DEAPIP/FIQyP-UNICA de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica de los Horarios de Clases 2020-I. Seguidamente hace notar que existen errores en sus horarios por existir cruces.

Mag. JULIO SOTELO: Pide que antes de aprobar los horarios, los docentes se acerquen a revisar sus Horarios para que no exista ningún inconveniente.

DECANO: Manifiesta que se deben realizar correcciones en los horarios y que los docentes deben acercarse a las Direcciones de Escuela para revisar personalmente los horarios.

ACUERDO:

Los horarios deberán ser revisados por la Direcciones de Escuela para ser aprobados en el siguiente consejo de Facultad.

6. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2020-I.

El Decano: informa que no existe hasta la fecha un cronograma de actividades académicas aprobado por el Consejo Universitario, el mismo que debe traducirse en una Resolución Rectoral.

ACUERDO:

Esperar que se emita la Resolución Rectoral que aprueba el cronograma académico 2020-I

7. APROBACIÓN DE SÍLABOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.

Dra. BARRIOS: Manifiesta que el Director del Departamento Académico debe entregar un formato único para los sílabos.

Dr. OLIVERA: Manifiesta que debe ser un silabo completo (ejemplo) con todo lo que debe contener.

Dra. JIMENEZ: Pregunta si es posible modificar las sumillas, términos y parámetros a lo que le manifiestan que ya hay una aprobación oficial de sumillas.

DECANO: Responde que las sumillas establecidas en el plan de estudios no se pueden modificar hasta que se produzca una reestructuración del mismo.

Mag. SOTELO: Manifiesta que hubo dos modelos de sílabos, uno que presentó el Vicerrectorado Académico y otro la Comisión de Licenciamiento y se pasó las sumillas a los correos de los Docentes.

ACUERDO:

Los Sílabos serán aprobados en el siguiente consejo de facultad.



8. CONTRATO DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.

Mag. Sotelo: Informa con el Oficio N°009-DA-FIQyP/UNICA, de fecha 06 de enero de 2020, el requerimiento de Docentes Auxiliares y Jefes de Práctica, para atender el normal desarrollo de las asignaturas y de las prácticas de laboratorio como se muestra en el requerimiento:

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA
CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I
ASIGNATURAS DISPONIBLES

ASIGNATURAS		ESC	SEM	SEC	HT	HP	HL	N° HR
2L1034	INFOMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	Q	III	B	2		4	6
2L1034	INFOMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	Q	III	C	2		4	6
2L1034	INFOMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	Q	III	D	2		4	6
2L1035	ECONOMÍA EMPRESARIAL	Q	III	B	2	2	-	4
2L1035	ECONOMÍA EMPRESARIAL	Q	III	D	2	2	-	4
2L1051	QUÍMICA ORGÁNICA II	Q	V	B	3		2	5
2L1053	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	Q	V	C	2	2	-	4
2L1056	MÉTODOS NUMÉRICOS	Q	V	B	1	4	-	5
2L1056	MÉTODOS NUMÉRICOS	Q	V	C	1	4	-	5
2L1073	ECONOMÍA DE LOS PROCESOS	Q	VII	C	1	4	-	5
2L1076	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	Q	VII	B	1	4	-	5
2L1076	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	Q	VII	C	1	4	-	5
2L1095	DISEÑO DE PLANTAS INDUSTRIALES	Q	IX	A	3	2	-	5
2L1099	PROCESOS PETROQUÍMICOS	Q	IX	U	2	2	-	5
	SIMULACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	Q	X	A	2	-	3	4



1L110D	*TECNOLOGÍA DE HIDROCARBUROS II	Q	X	A	2	2	-	5
1L110E	*TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES II	Q	X	A	2	2	-	4
2L4055	FENÓMENOS DE TRANSPORTES	P	V	A	2	2	-	4
2L4071	TERMODINÁMICA QUÍMICA II	P	VIII	A	3	2	-	4
	DISEÑO DE REACTORES	P	IX	A	3	2	-	5
	DISEÑO DE PLANTAS INDUSTRIALES	P	IX	A	3	2	-	5
	DISEÑO DE PLANTAS PETROQUÍMICAS	P	X	A	3	2	-	5
	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	P	X	A	2	2	-	4
	LABORATORIO DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA	P	X	A	2	-	4	6
	*LEGISLACIÓN DE HIDROCARBUROS	P	X	A	2	2	-	4
	*TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES	P	X	A	2	2	-	4
	*CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	P	X	A	2	2	-	4
								128

PRÁCTICA DE LABORATORIO

COD	CURSOS	ESC	SEM	SEC	HL	GRUPO	TOTAL DE HORAS
	INFORMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	Q	III	B	4	2	8
	INFORMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	Q	III	C	4	2	8
	INFORMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	Q	III	D	4	2	8
	QUÍMICA ORGÁNICA II	Q	V	B	2	2	4



	FISICOQUÍMICA II	Q	V	C	2	2	4
	SIMULACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	Q	X	A	3	2	4
	LABORATORIO DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA	P	X	A	6	2	4
							40

El Decano: informa que hasta la fecha no existe por parte de la alta dirección el procedimiento que se va a seguir para el contrato de docentes en el semestre académico 2020-I. Hasta el semestre pasado los Consejos de Facultad han elevado la propuesta para contrato en base al requerimiento realizado por el Director de departamento. Para el actual semestre el Rector ha manifestado de manera verbal, que los contratos se realizarán a través de una comisión central, pero que no existe una información oficial. También es necesario señalar que la SUNEDU ha observado que los procedimientos para contratos deben de estandarizarse en la UNICA, por lo que se espera se establezca un procedimiento a través de un reglamento que debe elaborar la universidad.

Dra. Barrios: manifiesta que los contratos deben hacerse por semestre; se debe contratar a través de un concurso a nivel nacional si es por un año. Debe formarse una comisión para evaluar si los docentes contratados puedan cumplir con los objetivos de las asignaturas.

Dra. Jiménez: manifiesta que hay que solicitar contratos para auxiliares y jefes de práctica; además, se debe reclamar si las propuestas para contratos son recortadas en el número propuesto. El concurso para contratos debe de realizarse y ser aprobado en Consejo de Facultad, y dicha propuesta debe ser ratificada en el Consejo universitario.

Dr. Olivera: manifiesta que no se hace una buena selección de los concursantes y, tampoco se realiza una evaluación de la experiencia del concursante, debido a que los postulantes a docentes, muestran solo papeles señalando cierto conocimiento, pero que no se toma en cuenta la experiencia, que es fundamental para el dictado de una asignatura, y remarca luego que solo se ha estado considerando la documentación de capacitación.

Mag. Sotelo: manifiesta que en este consejo no se puede aprobar una convocatoria a concurso público de plazas docentes; Con la propuesta que se ha dado lectura y que ha sido efectuada por el Jefe de Departamento, el consejo solo puede hacer una selección de las asignaturas que deberían aprobarse para que sean elevadas al consejo universitario; luego solicita, que este punto se vea en el próximo consejo de Facultad.

Dr. Rosado: menciona que si bien es cierto el Consejo de Facultad no efectúa la convocatoria a concurso de plazas, el Consejo es quien determina las plazas docentes que salen convocatoria, la carga de horaria de cada plaza y los requisitos que deben cumplir los concursantes; luego solicita que por lo menos se determine la cantidad de horas que son necesarias cubrir, y en base a las cuales, en el próximo Consejo de Facultad, determinar las asignaturas y los requisitos mínimos en cada una de la plazas convocada.



ACUERDO:

El Consejo de Facultad, por consenso de sus miembros acuerda:

- Aprobar el requerimiento de 128 horas académica semanales de docentes Auxiliares y, el requerimiento de 40 horas lectivas semanales de Jefes de Prácticas, que es necesario cubrir para semestre académico 2020-I, que ha sido presentado por el Director de Departamento Académico de Ingeniería Química.
- Solicitar al Consejo Universitario, la aprobación de precitado requerimiento de Docente Auxiliares y Jefes de Prácticas, y peticionar que sean cubierto por plazas con una carga horaria lectiva de 20 horas.

9. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

El Decano: manifiesta que como ya se dio cuenta en la estación de despacho, el Presidente de la comisión de grados y títulos ha presentado el Expediente N° 200 dónde manifiesta que no podrá asistir al Consejo de Facultad.

Dra. Ana Jiménez: manifiesta que se está dilatando y entorpeciendo la labor del Consejo de Facultad; ya que no se conoce la manifestación del director de Investigación, debido a su negativa a asistir a rendir cuentas al Consejo; luego señala que existen asuntos que resolver sobre grados y títulos, y que preocupa sobre la participación de los docentes en las diferentes comisiones de jurado de tesis. Pide al consejo evaluar sobre este caso y tomar una decisión y, poner a otra persona que pueda dar información y que colabore con la gestión.

Dr. Olivera: expresa que es la tercera vez que el Ing. Cano presenta documentos para no asistir al Consejo de Facultad y hay varias preguntas sobre grados y títulos, pide que se realice una última citación o se considere como desacato.

Dra. Barrios: expresa que son tres veces que no asiste a rendir cuentas al Consejo de Facultad, por lo que pide que se decida en el presente Consejo de Facultad sobre su caso.

Dr. Eduardo Rosado manifiesta lo siguiente: A don Fernando Cano Legua, en calidad de Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, se le ha citado hasta en tres oportunidades y en ninguna de ella se ha presentado al Consejo de Facultad, para que pueda rendir cuentas de la gestión que ha realizado, habiendo incurrido en Desacato al máximo Órgano de Gobierno de la Facultad; consecuentemente la vía administrativa, ha quedado agotada. Al Señor Cano, se le hizo llegar un listado de preguntas que debería haber contestado en su informe; pero ninguna de ellas fue absuelta; habiendo entregado un informe que solo es una enumeración de hechos, obviando todo lo que se le preguntó, por eso se le requirió la presencia en Sesión de Consejo de Facultad, para que pueda sustentar debidamente todo lo actuado, en calidad de Presidente de la Comisión de Grados y Títulos. En cuanto a la Gestión del señor Cano, como Presidente de Comisión de Grados y Títulos, se puede observar claramente que la designación de los miembros de las Comisiones para evaluar las tesis de los graduandos, ha girado en torno a no más de seis personas, y se han efectuado a dedo, contraviniendo el Reglamento de Grados y Títulos, que señala que dichas Comisiones, debe efectuarse por sorteo entre toda la Plana Docente de la Facultad; dichos actos se han realizado, aduciendo que el Colegio de Ingenieros establece que solo pueden



ser jurados los Ingenieros Colegiados activos; lo cual colisiona con la Ley Universitaria 30220, ya que esta no señala ninguna limitación y es el SUNEDU el único organismo que reconoce los grados y títulos otorgados en el Perú; y además, por ser la Ley Universitaria vigente de mayor rango y por ser la Ley más reciente (última), predomina sobre cualquier norma que se le haya expedido a favor del Colegio de Ingenieros; por tanto, el referido Colegio de Ingenieros no tiene injerencia en los actos académicos del procedimiento de titulación de profesionales en el Sistema Universitario Peruano; además, el argumento de Ingenieros activos, la propia Comisión de Grados y Títulos no lo ha cumplido, ya que ha designado en diversas Comisiones, a profesionales que no están activos. En base a lo expuesto, pidió la Destitución del actual Director de Investigación.

Est. Figueroa: pregunta sobre los trabajos de investigación para Bachiller y sobre la tesis si es individual o con dos personas.

El Decano: responde que los alumnos que se encuentran inmersos en la actual Ley Universitaria N° 30220, deberán hacer un trabajo de Investigación para obtener el grado de Bachiller y los alumnos que se encuentran dentro de los alcances de la anterior Ley Universitaria, obtendrán el Grado Bachiller en forma automática al cumplir el plan de estudios. En cuanto al número de participantes por tesis, existe una controversia al haber emitido el Rector una Resolución Rectoral el 23 de Diciembre del 2019, que anula la titulación con los reglamentos de las facultades, donde se establecía la participación hasta de dos integrantes por tesis.

El Decano: expresa que existen dos propuestas; la primera planteada por el Ingeniero Olivera para realizar una última citación al Director de Investigación (Propuesta N° 1) y la propuesta del Ingeniero Rosado que solicita la destitución del Ingeniero Fernando Cano como Director de Investigación (Propuesta N° 2).

Luego, se procede a someter a votación, obteniéndose los siguientes resultados:

- Propuesta N° 1: Realizar una última citación al Director de Investigación (01 Voto)
 - Ing. Humberto Olivera Machado
- Propuesta N° 2: Destitución del Director de Investigación (05 Votos)
 - Ing. Eduardo rosado Herrera
 - Ing. Ana Jiménez Pasache
 - Ing. Oriele Barrios Mendoza
 - Est. Martínez Taype Darwin Gregory
 - Est. Figueroa Valencia Manuel Leonel
 - Est. Gutiérrez Valencia Kinwerleng
- Abstenciones: 02 Votos
 - Ing. Julio Sotelo Alca
 - Est. Gutiérrez Valencia Kinwerleng

ACUERDO:

Se acuerda por mayoría, la destitución del Ing. Fernando Cano Legua, del cargo de Director de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.



10. INFORME DEL DIRECTOR DE ESCUELA DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA.

El Decano: manifiesta que como en el caso anterior, se dio cuenta en la estación de despacho que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica ha presentado el Exp. N°194 dónde manifiesta que no asistirá al Consejo de Facultad.

Dr. Rosado manifiesta que es un caso similar al anterior y que se debe votar por su destitución.

El Decano: manifiesta que no habiendo más propuestas se llevará a cabo la votación:

- A favor de la destitución del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica Ing. Juan Toledo Huamán. (07 Votos).
 - Ing. Eduardo rosado Herrera
 - Ing. Ana Jiménez Pasache
 - Ing. Oriele Barrios Mendoza
 - Ing. Humberto Olivera Machado
 - Est. Martínez Taype Darwin Gregory
 - Est. Figueroa Valencia Manuel Leonel
 - Est. Gutiérrez Valencia Kinwerleng
- Abstenciones: 01 Voto
 - Mag. Julio Sotelo Alca

ACUERDO

Se acuerda por mayoría, la destitución del Ing. Juan Toledo Huamán, del cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.

11. RECURSO PRESENTADO POR EL ING. FLORENTINO CÁRDENAS RODRÍGUEZ


El Decano: pide al Consejo de Facultad, que este punto de la agenda sea tratado en la próxima sesión de consejo, debido a que la presente sesión se ha extendido por más de cuatro horas y principalmente porque el Ing. Florentino cárdenas no se encuentra presente.

ACUERDO

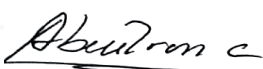
El recurso presentado por el Ing. florentino cárdenas rodríguez será tratado la siguiente sesión de Consejo de Facultad.

Siendo las 14:30 horas del día 17 de enero de 2020, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.




Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Maestro Principal más antiguo




Bach. Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria Académica(e)